

## COLECTIVO IDENTIFICADO.

### **DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE PERSONAL CUYAS ACTIVIDADES PROFESIONALES INCIDEN DE MANERA SIGNIFICATIVA EN EL PERFIL DE RIESGO, Y NÚMERO DE PERSONAS IDENTIFICADAS.**

El “colectivo identificado” constituye la piedra angular del marco normativo prudencial, al que van dirigidos específicamente buena parte de las directrices, procedimientos de gobernanza, políticas y requerimientos de información y transparencia en el ámbito del sector financiero.

En el Grupo Kutxabank, se lleva a cabo regularmente, nuevamente a nivel de grupo, matriz y sociedades filiales, un procedimiento interno de identificación del colectivo con incidencia importante en el perfil de riesgo de la entidad. Este procedimiento se completa con carácter anual, o ante cambios significativos, bien en el colectivo, bien en el perfil de riesgo de la entidad.

El perfil de riesgo de las entidades y grupos bancarios, depende de la existencia de una relación equilibrada entre los siguientes elementos:

- ✓ La magnitud, naturaleza y complejidad de los riesgos inherentes al ejercicio de las actividades que realiza.
- ✓ La infraestructura destinada al control y gestión de dichos riesgos.
- ✓ La base de recursos propios disponible para soportar, en caso de necesidad, las pérdidas derivadas de la materialización de los citados riesgos.

La Directiva CRD V establece que, como mínimo, se considerarán incluidas dentro del colectivo identificado las siguientes categorías de personal:

- Los miembros del consejo de administración y personal de alta dirección
- El personal con responsabilidad de dirección con respecto a las funciones de control o unidades de negocio importantes
- El personal que haya recibido una remuneración significativa en el ejercicio anterior (igual o superior a 500.000€ o a la remuneración media concedida a los miembros del consejo de administración y al personal de alta dirección), y desempeñe su actividad profesional en una unidad de negocio importante, cuando dicha actividad incida de manera significativa en el perfil de riesgo de la unidad de negocio donde la desempeña

Completando lo anterior, el Reglamento Delegado UE 923/2021, concreta exhaustivamente los requerimientos para definir el colectivo identificado en las entidades de crédito. El citado reglamento, resulta de aplicación directa, sin necesidad de trasposición a los ordenamientos jurídicos de los estados miembros, para asegurar su aplicación de manera uniforme en toda la UE.

De acuerdo con lo anterior, el colectivo identificado de Kutxabank S.A. vigente a 31-12-2023 está conformado por 56 personas, de las cuales:

- i. 17 son miembros del Consejo de Administración, 2 de ellos con funciones ejecutivas,
- ii. 39 personas forman parte de su equipo directivo, que incluye funciones de control y tomadores de riesgo, a saber
  - El equipo completo de Alta Dirección
  - Entre las funciones de control están las direcciones de áreas como Auditoría Interna, Cumplimiento Normativo y Control de Grupo y Control Global del Riesgo.
  - Entre los tomadores de riesgo están los responsables de las principales líneas de negocio bancario y funciones corporativas clave dentro de la Organización, en aplicación de los criterios cualitativos y cuantitativos del marco normativo.